

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 8

15.

Fusagasuga, 2024- 12- 16.

Señor

MAURICIO VELÁSQUEZ CORTES

Representante legal

UT UDEC 2024

Asunto y/ó Ref: Respuesta Observaciones Invitación Publica 051 de 2024

Cordial saludo,

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones allegadas el día 11 de diciembre del presente año en referencia a la invitación Publica 051 de 2024 que tiene como objeto **"FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LAS UNIDADES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**; me permito informar lo siguiente:

OBSERVACIÓN 1:

UT FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA UDEC

Hoja de vida del director de proyecto

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar que dentro del presente proceso tal como ustedes denotan en la adenda N° 2 se establece que los oferentes deben allegar **CARTA DE COMPROMISO EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL REQUERIDO**, por tal motivo no se tuvieron en cuenta las hojas de vida allegadas.

Dentro de la información suministrada, no se evidencia carta de compromiso de contratación del personal

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar que dentro del presente proceso tal como ustedes denotan en la adenda N° 2 se establece que los oferentes deben allegar **CARTA DE COMPROMISO EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL REQUERIDO**, y de acuerdo al resultado de la **EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE** publicada el pasado el 09 de diciembre de 2024 se evidencia que la empresa **UT FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA UDEC** no cumple con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 2 de 8

UT FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA UDEC
NO CUMPLE con el requisito, no allega junto con la propuesta económica carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste: Que cuenta con el personal requerido de acuerdo con la educación, formación y experiencia para la ejecución del objeto de la presente invitación, el cual cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente de conformidad con el Numeral 2.3.3 PERFILES REQUERIDOS.

Las certificaciones Ruckus requeridas para puntaje no cumplen

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca agradece por su observación y se permite indicar que la tendrá en cuenta para el proceso de evaluación técnica adicional.

Las fichas técnicas aportadas no corresponden al cableado requerido

Las fichas técnicas aportadas no corresponden al cableado requerido. Las enviadas corresponden a la marca Commscope y el cableado de las sedes se indica que es Panduit.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se permite indicar que se validaron las fichas técnicas y se realizara la corrección de la **EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE**, con respecto a la observación del tipo de cableado es importante mencionar que en las respuestas alas observaciones del proceso 25 de noviembre del presente año se relaciono lo siguiente:

Observación 5

Se solicita a la entidad aclarar si es posible utilizar un fabricante diferente a Panduit para el cable F/ UTP CAT 6A se puede utilizar otro fabricante si cumple con las mismas especificaciones técnicas.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar que si es posible utilizar un fabricante diferente para el cable F/ UTP CAT 6ª, pero debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

OBSERVACIÓN 2:

MERCANET

Dentro de la información suministrada, no se evidencia certificado de la ARL con el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST

No se evidencia certificación de ARL según lo querido en el numeral 3 del pliego de condiciones "Requisitos técnicos habilitantes"

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 8

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar que dentro de la propuesta allegada por el oferente MERCANET en el PDF REQUERIMIENTO TECNICO PARTE 1 - folio 070 - 071 se encuentra la certificación emitida por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA.

*Dentro de la información suministrada, no se evidencia la carta de presentación de la propuesta
No se evidencia la carta de presentación de la propuesta según lo requerido en el numeral 4 del pliego de condiciones "Requisitos jurídicos habilitantes"*

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se acoge a su observación, y de acuerdo a las observaciones allegadas por el oferente MERCANET donde evidenciaba de que la cantidad de correos verificados por la universidad era errónea, se realiza la respectiva verificación de la plataforma TENANT de MICROSOFT 365 en la cual se evidencia que el correo había llegado en la hora y fecha establecida, en dicho correo se encuentra la documentación mencionada en la presente observación, por lo anterior, se verá reflejado la corrección en la **EVALUACIÓN JURIDICA FASE HABILITANTE DEFINITIVA**.

*Dentro de la información suministrada, no se evidencia el formato 2 "Inhabilidades e incompatibilidades"
No se evidencia el diligenciamiento del formato 2 según lo requerido en el numeral 4 del pliego de condiciones "Requisitos jurídicos habilitantes"*

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se acoge a su observación, y de acuerdo a las observaciones allegadas por el oferente MERCANET donde evidenciaba de que la cantidad de correos verificados por la universidad era errónea, se realiza la respectiva verificación de la plataforma TENANT de MICROSOFT 365 en la cual se evidencia que el correo había llegado en la hora y fecha establecida, en dicho correo se encuentra la documentación mencionada en la presente observación, por lo anterior, se verá reflejado la corrección en la **EVALUACIÓN JURIDICA FASE HABILITANTE DEFINITIVA**.

*Dentro de la información suministrada, no se evidencia formato 5 "Compromiso de buenas prácticas ambientales"
No se evidencia el diligenciamiento del formato 5, según lo requerido en el numeral 4 del pliego de condiciones "Requisitos jurídicos habilitantes"*

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se acoge a su observación, y de acuerdo a las observaciones allegadas por el oferente MERCANET donde evidenciaba de que la cantidad de correos verificados por la universidad era errónea, se realiza la respectiva verificación de la plataforma TENANT de MICROSOFT 365 en la cual se evidencia que el correo había llegado en la hora y fecha establecida, en dicho correo se encuentra la documentación mencionada en la presente observación, por lo anterior, se verá reflejado la corrección en la **EVALUACIÓN JURIDICA FASE HABILITANTE DEFINITIVA**.

Dentro de la información suministrada, no se evidencia formato: "Acuerdo de confidencialidad para proveedores y terceros"

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 8

No se evidencia el diligenciamiento del formato Acuerdo de confidencialidad para proveedores y terceros, según lo requerido en el numeral 4 del pliego de condiciones "Requisitos jurídicos habilitantes."

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se acoge a su observación, y de acuerdo a las observaciones allegadas por el oferente MERCANET donde evidenciaba de que la cantidad de correos verificados por la universidad era errónea, se realiza la respectiva verificación de la plataforma TENANT de MICROSOFT 365 en la cual se evidencia que el correo había llegado en la hora y fecha establecida, en dicho correo se encuentra la documentación mencionada en la presente observación, por lo anterior, se verá reflejado la corrección en la *EVALUACIÓN JURIDICA FASE HABILITANTE DEFINITIVA*.

Dentro de la información suministrada, no se evidencia formato: "Anticorrupción y soborno" No se evidencia el diligenciamiento del formato anticorrupción y soborno, según lo requerido en el numeral 4 del pliego de condiciones "Requisitos jurídicos habilitantes"

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se acoge a su observación, y de acuerdo a las observaciones allegadas por el oferente MERCANET donde evidenciaba de que la cantidad de correos verificados por la universidad era errónea, se realiza la respectiva verificación de la plataforma TENANT de MICROSOFT 365 en la cual se evidencia que el correo había llegado en la hora y fecha establecida, en dicho correo se encuentra la documentación mencionada en la presente observación, por lo anterior, se verá reflejado la corrección en la *EVALUACIÓN JURIDICA FASE HABILITANTE DEFINITIVA*.

Dentro de la información suministrada, no se evidencia el certificado de delitos sexuales No se evidencia el certificado de delitos sexuales según lo requerido en el numeral 4 del pliego de condiciones "Requisitos jurídicos habilitantes"

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se acoge a su observación, y de acuerdo a las observaciones allegadas por el oferente MERCANET donde evidenciaba de que la cantidad de correos verificados por la universidad era errónea, se realiza la respectiva verificación de la plataforma TENANT de MICROSOFT 365 en la cual se evidencia que el correo había llegado en la hora y fecha establecida, en dicho correo se encuentra la documentación mencionada en la presente observación, por lo anterior, se verá reflejado la corrección en la *EVALUACIÓN JURIDICA FASE HABILITANTE DEFINITIVA*.

Dentro de la información suministrada, no se evidencia la libreta militar del representante legal No se evidencia la libreta militar del representante legal, según lo requerido en el numeral 4 del pliego de condiciones "Requisitos jurídicos habilitantes"

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se acoge a su observación, y de acuerdo a las observaciones allegadas por el oferente MERCANET donde evidenciaba de que la cantidad de correos verificados por la universidad era errónea, se realiza la respectiva verificación de la plataforma TENANT de MICROSOFT 365 en la cual se evidencia que el correo había llegado en la hora y fecha establecida, en dicho correo se encuentra la documentación mencionada en la presente observación, por lo anterior, se verá reflejado la

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 8

corrección en la *EVALUACIÓN JURIDICA FASE HABILITANTE DEFINITIVA*.

Dentro de la información suministrada, no se evidencia el certificado de pago de aportes No se evidencia certificado de pago de aportes, según lo requerido en el numeral 4 del pliego de condiciones "Requisitos jurídicos habilitantes"

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se acoge a su observación, y de acuerdo a las observaciones allegadas por el oferente MERCANET donde evidenciaba de que la cantidad de correos verificados por la universidad era errónea, se realiza la respectiva verificación de la plataforma TENANT de MICROSOFT 365 en la cual se evidencia que el correo había llegado en la hora y fecha establecida, en dicho correo se encuentra la documentación mencionada en la presente observación, por lo anterior, se verá reflejado la corrección en la *EVALUACIÓN JURIDICA FASE HABILITANTE DEFINITIVA*.

Dentro de la información suministrada, no se evidencia la garantía de seriedad de la propuesta No se evidencia la garantía de seriedad de según lo requerido en el numeral 4 del pliego de condiciones "Requisitos jurídicos habilitantes". Lo anterior constituye una causal de rechazo según el numeral 1.12 del pliego de condiciones "Rechazo de la propuesta u oferta"

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se acoge a su observación, y de acuerdo a las observaciones allegadas por el oferente MERCANET donde evidenciaba de que la cantidad de correos verificados por la universidad era errónea, se realiza la respectiva verificación de la plataforma TENANT de MICROSOFT 365 en la cual se evidencia que el correo había llegado en la hora y fecha establecida, en dicho correo se encuentra la documentación mencionada en la presente observación, por lo anterior, se verá reflejado la corrección en la *EVALUACIÓN JURIDICA FASE HABILITANTE DEFINITIVA*.

Dentro de la información suministrada, no se evidencia el formato de autorización de tratamiento de datos personales No se evidencia el diligenciamiento del formato de autorización de tratamiento de datos, según lo requerido en el numeral 4 del pliego de condiciones "Requisitos jurídicos habilitantes"

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se acoge a su observación, y de acuerdo a las observaciones allegadas por el oferente MERCANET donde evidenciaba de que la cantidad de correos verificados por la universidad era errónea, se realiza la respectiva verificación de la plataforma TENANT de MICROSOFT 365 en la cual se evidencia que el correo había llegado en la hora y fecha establecida, en dicho correo se encuentra la documentación mencionada en la presente observación, por lo anterior, se verá reflejado la corrección en la *EVALUACIÓN JURIDICA FASE HABILITANTE DEFINITIVA*.

Dentro de la información suministrada, no se evidencia el formato declaración de lavado de activos No se evidencia el diligenciamiento del formato Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos, según lo requerido en el numeral 4 del pliego de condiciones "Requisitos jurídicos habilitantes"

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se acoge a su observación, y de acuerdo a las observaciones allegadas por el oferente MERCANET donde evidenciaba de que la

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 6 de 8

cantidad de correos verificados por la universidad era errónea, se realiza la respectiva verificación de la plataforma TENANT de MICROSOFT 365 en la cual se evidencia que el correo había llegado en la hora y fecha establecida, en dicho correo se encuentra la documentación mencionada en la presente observación, por lo anterior, se verá reflejado la corrección en la *EVALUACIÓN JURIDICA FASE HABILITANTE DEFINITIVA*.

OBSERVACIÓN 3:

UT CONEXIÓN WIFI

Experiencia habilitante Dentro de la información suministrada se evidencia que el 100% de la experiencia presentada corresponde a un solo integrante de la UT.

Adicional, se presentan insistencias entre la información suministrada en el formato No. 7 y las certificaciones de experiencia aportadas. Los SMLV de la certificación de experiencia, no corresponden a los diligenciados en el formato en mención

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se acoge a su observación, y de acuerdo con la *EVALUACIÓN TECNICA HABILITANTE* publicada el pasado el 09 de diciembre del presente año se evidencia de que el oferente no cumple ya que la experiencia aportada no cumple con el (75%), se verá reflejada la corrección en la *EVALUACIÓN JURIDICA FASE HABILITANTE DEFINITIVA*.

Dentro de la información suministrada, no se evidencia el documento de conformación de UT No evidencia documento de conformación de UT según lo requerido en el numeral 4.3 Documentación adicional para unión temporal o consorcio.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se acoge a su observación, y de acuerdo con la *EVALUACIÓN JURIDICA HABILITANTE* publicada el pasado el 09 de diciembre del presente año se evidencia de que el oferente no cumple ya que no allega el *documento de conformación de ut*.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO				
ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:			
	1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	-	-	X
	2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.	-	-	X
	3. La designación de un representante que deberá			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 7 de 8

Dentro de la información suministrada, no se evidenciaron fichas técnicas
No se evidenciaron fichas técnicas de los equipos, según lo requerido en el numeral 3 del pliego de condiciones "Requisitos técnicos habilitantes" Lo anterior constituye una causal de rechazo según se dicta en el mismo numeral donde se solicita el requerimiento.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se acoge a su observación, y de acuerdo con la *EVALUACIÓN Técnica HABILITANTE* publicada el pasado el 09 de diciembre del presente año se evidencia de que el oferente no cumple ya que no allega la ficha técnica del equipo switche con las especificaciones técnicas establecidas por la universidad.

UNIÓN TEMPORAL UT UDEC 2024
NO CUMPLE, las características técnicas del equipo ofertado en el ítem 41.42 y 44, no cuentan con lo solicitado, específicamente con Power supplies: Fixed power supply (950W) Up to 740W of Class 4 PoE Power.

Dentro de la información suministrada, no se evidencia la carta de compromiso de contratación de Personal
No evidencia carta de compromiso según lo solicitado en la adenda No. 2

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar que en la oferta allegada por el oferente *UT CONEXIÓN WIFI* en el correo 3 se encuentra el PDF CARTA DE COMPROMISO PERSONAL REQUERIDO.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 8 de 8



U.T CONEXIÓN WIFI UDEC 2024



U.T CONEXIÓN WIFI UDEC 2024



**CARTA DE COMPROMISO EXPERIENCIA
MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO**

Medellín, 03 de diciembre de 2024

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Invitación No. 051 de 2024.

Asunto: CARTA DE COMPROMISO EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO de acuerdo con las notas aclaratorias de la ADENDA No. 02, respecto a los perfiles requeridos.

Estimados señores:

Amablemente me permito manifestar a través de la presente, en calidad de representante legal de la Unión Temporal U.T. CONEXIÓN WIFI UDEC 2024, en el marco de la Invitación No. 051 de 2024 de la Universidad de Cundinamarca, manifestar el compromiso técnico en cuanto a los perfiles requeridos y su experiencia mínima exigida para la ejecución del objeto de la invitación.

La Unión Temporal U.T. CONEXIÓN WIFI UDEC 2024 se compromete a contar con el personal exigido, su experiencia mínima y cada uno de los perfiles requeridos, conforme a la educación, formación y experiencia requeridas, para llevar a cabo el objeto de la invitación, garantizando que el equipo de trabajo cumple con los perfiles establecidos en el Numeral 2.3.3 PERFILES REQUERIDOS.

De igual manera, aseguramos que los profesionales asignados para el desarrollo de este proyecto tienen la formación académica, las competencias y la experiencia necesarias para cumplir con los requisitos y exigencias establecidos, contribuyendo al cumplimiento exitoso de los objetivos del proceso de contratación.

Por lo anterior, ratificamos el compromiso de cumplir con éste requisito técnico requerida para la ejecución del objeto de la invitación, conforme a la normatividad vigente y los requisitos establecidos por la Universidad de Cundinamarca.

Atentamente,

Nombre del Proponente UNION TEMPORAL CONEXIÓN WIFI UDEC 2024.

Nombre del representante legal RAFAEL ALBERTO HERRERA RESTREPO

C. C. 98.555.861 de Enviado

Dirección de correo CL. 29 # 41-105 EDIFICIO SOHO OFICINA 1103

Correo electrónico ADMINISTRACION@TIO.LINE.CO

Ciudad Medellín



Cordialmente,

Firmado
digitalmente por

HURTADO MESA
ANA LUCIA
Fecha: 2024.12.16

ANA LUCIA HURTADO MESA
Directora de Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Ingrid Sánchez Reyes
Ing. Jeniffer Castillo Fernández
Área de Servicios Tecnológicos

15-30.7

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 7

15.

Fusagasugá, 2024- 12- 16.

Señor
LUIS DOMINGO HERNÁNDEZ CÁCERES
 Representante legal
 MERCANET S.A.S.

Asunto y/o Ref: Respuesta Observaciones a los resultados de la Invitación Publica 051 de 2024

Cordial saludo,

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones a los resultados allegadas el día 11 de diciembre del presente año en referencia a la **Invitación Publica 051 de 2024** que tiene como objeto **"FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LAS UNIDADES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**; me permito informar lo siguiente:

OBSERVACIONES:
MERCANET S.A.S.

OBSERVACIÓN 1:

Observación 1: Fichas técnicas

Según lo solicitado en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación, se exigen las siguientes condiciones respecto a las fichas técnicas:

6	FICHAS TÉCNICAS	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta las Fichas técnicas equipos ofertados para el presente proceso como lo es acces point indoor, acces point outdoor, racks, Transiver y switches.</p> <p>Nota 1: En caso de no presentar las fichas técnicas o presentar las fichas técnicas diferentes a lo establecido en las especificaciones técnicas, la oferta será RECHAZADA.</p>
----------	------------------------	---

Como se lee, no cabe duda de que es una causal de rechazo presentar fichas técnicas diferentes a lo solicitado por la entidad en las especificaciones técnicas. Al efectuar la revisión de la propuesta del proponente se encontró lo siguiente:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 7

-Ficha técnica PDU

La entidad solicita la PDU con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	PDU
1.	Power Rack 08 tomas (PDU)
2.	Corriente nominal: 10 AMP
3.	Voltaje: 250 VAC
4.	Logitud de cable: 1.8 metros
5.	Enchufe: Plano con línea a tierra.
6.	Salida de corriente: 8 salidas planas con línea a tierra.
7.	Otros: Switch y LED de encendido.
8.	Fusible: de protección.
9.	Rango de temperatura: -25 a 75 °C

Tabla 8. Especificaciones Técnicas unidad de desarrollo profesional-PDU.

Sin embargo, la UT FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UDEC adjuntó una ficha técnica ofertando una PDU de la marca AXIS de referencia AXMH-8IN.

Queremos señalar que dicha PDU no cumple con las características técnicas solicitadas en las especificaciones del pliego ya que es de tipo horizontal, con un voltaje de 120 VAC, lo cual difiere de lo requerido según las especificaciones técnicas del proyecto.

Al verificar las evaluaciones, la entidad está indicando que este proponente cumple con estas especificaciones:

37	PDU vertical por cada rack de minimo 8 tomas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
----	--	--------	--------	--------	--------

Sin embargo, no cabe duda de que las fichas técnicas presentadas por el proponente no cumplen las especificaciones técnicas exigidas por UDEC, lo que da lugar el RECHAZO de la oferta.

Los gabinetes exigidos por la entidad deben contar con las siguientes medidas:

4	Rack Gabinete tipo pared con medidas Alto 48cm / Ancho 52cm / Fondo 52cm	1
5	Gabinetes de piso 210 Alto 60 Ancho 90 Profundo.	1

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 7

Sin embargo, se evidencia que los gabinetes ofertados por el oferente NO cumplen con las medidas exactas, ya que según las fichas técnicas aportadas presentan las siguientes características:

- Gabinete de pared: Gabinete de la marca AXIS de referencia AXGD-950NM con medidas de alto 47.9cm, ancho 53cm y profundo 50cm.
- Gabinete de Piso: Gabinete de la marca AXIS de referencia AXGP-7F100NM con medidas de alto 214.6cm, ancho 60cm y profundo 100cm.

Al verificar la evaluación, la UDEC indica que el proponente sí cumple con estas especificaciones:

33	Rack Gabinete tipo rack de pared con medidas Alto 48cm /Ancho 52cm / Fondo 52cm	CUMPLE
34	Gabinetes de piso puerta punzonada con chapa tipo bombin pequeña, laterales desmontable con cierres 1/4 devuelta triangular; tapa superior punzonada para instalación de 2 ventiladores de 4". El Calibre del cajon es 18 Coll Roll, 2 paraleles en Cal. 14 Cold Rolled, perforacion en la parte posterior para anclar a pared o 4 rodachinas de 2", pintura electrostática color Negro gofrado. 210 Alto 60 Ancho 90 Profundo.	CUMPLE

No obstante, queda en evidencia que esa calificación no es correcta, pues es claro que el proponente tampoco cumple con las especificaciones exigidas para los gabinetes. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a UDEC el RECHAZO de la propuesta de la UT Fortalecimiento Infraestructura UDEC, pues conforme a los términos de la Invitación es una causal de rechazo la no presentación de las fichas técnicas o la presentación de fichas técnicas diferentes a lo establecido en las especificaciones técnicas.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca agradece sus apreciaciones, y él envió de las fichas técnicas de todas las especificaciones requeridas, sin embargo, se permite aclarar que de acuerdo con lo solicitado en los términos de la invitación numeral **3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**, en el ítem de **6. FICHAS TECNICAS**:

6	FICHAS TECNICAS	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta las Fichas técnicas equipos ofertados para el presente proceso como lo es acces point indoor, acces point outdoor, racks, Transiver y switches.</p> <p>Nota 1: En caso de no presentar las fichas técnicas o presentar las fichas técnicas diferentes a lo establecido en las especificaciones técnicas, la oferta será RECHAZADA.</p>
----------	------------------------	---

Por lo cual solo se tenían en cuenta las fichas técnicas de los dispositivos mencionados anteriormente, de igual manera se verificaron las fichas técnicas de los gabinetes en mención y efectivamente no cumplen con las medidas solicitadas en las especificaciones técnicas, lo

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 7

cual se vera reflejada en la Evaluación Técnica Definitiva.

Observación 2

El documento "Otro Sí No. 1126-808" presentado por el competidor carece de la firma del cliente o del representante legal del contratante, lo que compromete su validez y fuerza probatoria. En virtud del artículo 1502 del Código Civil colombiano, la validez de un acto jurídico requiere, entre otros elementos esenciales, el consentimiento libre y expreso de las partes involucradas. La ausencia de la firma de una de las partes implica la falta de manifestación inequívoca de voluntad, elemento indispensable para acreditar el consentimiento. Esta omisión genera incertidumbre sobre la existencia de un acuerdo pleno entre las partes, afectando directamente la autenticidad y la fuerza vinculante del documento. Además, en un proceso de selección de contratistas, tal deficiencia vulnera los principios de transparencia y responsabilidad que deben regir los procedimientos contractuales, poniendo en entredicho la seriedad y validez de la propuesta presentada. Por lo anterior, solicitamos comedidamente a UDEC tener como no presentado dicho documento.

Observación 3

Se evidenció una discrepancia entre los valores reportados en pesos colombianos y los valores indicados en dólares estadounidenses. Estas inconsistencias generan dudas sobre la claridad y coherencia de la información financiera presentada. Adicionalmente, los valores expresados no se reflejan adecuadamente en el acta de liquidación aportada por el proponente. Por ello, solicitamos comedidamente a la entidad revisar con detenimiento estas cifras, que según nuestra revisión son incongruentes unas con otras.

Observación 4

El acta de liquidación del Contrato 1126-808 que el proponente dice haber ejecutado a favor del contratante Construcciones Planificadas SA., documento esencial para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, carece de la firma del contratante, lo que compromete su legitimidad y fuerza probatoria. Según el artículo 1501 del Código Civil colombiano, las obligaciones nacen del consentimiento de las partes, entre otros elementos. La ausencia de la firma del contratante implica la falta de consentimiento expreso y pleno, necesario para dar por finalizadas las obligaciones contractuales de manera válida. Esto no solo genera incertidumbre sobre la aceptación del contenido del acta, sino que impide acreditar que el contrato haya sido ejecutado a satisfacción y debidamente liquidado. En consecuencia, se afecta la capacidad de verificar de manera confiable la experiencia del proponente y la idoneidad de su oferta, elementos fundamentales para garantizar la transparencia y la objetividad en el proceso de selección.

El proponente no puede demostrar por sí mismo el cumplimiento de un contrato cuando es la única parte que firma el acta de liquidación. Al actuar de esta manera, fabricar su propia prueba, lo cual es jurídicamente inadmisibles, ya que la validez de dicho documento requiere el consentimiento expreso de ambas partes, conforme al artículo 1501 del Código Civil colombiano.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 7

La firma del contratante es indispensable para acreditar que las obligaciones fueron ejecutadas a satisfacción y que las partes estuvieron de acuerdo en la liquidación, lo que garantiza la objetividad y autenticidad del documento. Sin la firma del contratante, el acta carece de fuerza probatoria y no puede ser considerada como evidencia válida de cumplimiento, por lo que solicitamos a la UDEC que se tenga como no presentado este documento.

Observación 5

Solicitamos a la entidad el rechazo de la Certificación de experiencia aportada por el proponente con nombre de CANOPI GROUP SAS, ya que este documento carece del lleno de los requisitos y condiciones exigidas en los términos de la invitación 051-2024 donde se exige de manera íntegra una certificación que contenga la siguiente información:

Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
- b. Nombre o razón social e identificación del contratista
- c. Objeto del contrato.
- d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
- e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
- f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- g. Cargo del funcionario que expide la certificación.
- h. Dirección y teléfonos.

Por lo anterior, se solicita comedidamente a la UDEC tener como no presentada esta certificación.

Observación 6

Realizando la validación de esta manera la UT Fortalecimiento Infraestructura no cumple con el 75% del presupuesto solicitado en la invitación 051 – 2024, al demostrar únicamente una capacidad en la experiencia habilitante de 1667,59 SMMLV, sin incluir que por las causas anteriormente mencionadas solo se podrá tener en cuenta 1 certificación que equivale a 932,71 SMMLV. En ese sentido, solicitamos a la entidad declarar que este proponente no cuenta con la experiencia habilitante exigida en los términos de la Invitación.

RESPUESTA OBSERVACIONES 2, 3, 4, 5 y 6: La Universidad de Cundinamarca agradece sus observaciones, y de acuerdo a la evaluación técnica habilitante publicada en la página web <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, el día 09 de diciembre donde se indica que : **"NO CUMPLE con el requisito, puesto que al realizar la sumatoria de los contratos que se pretenden acreditar como experiencia habilitante, no se alcanza el mínimo requerido del setenta y cinco por ciento (75%)"**, tal como se evidencia a continuación:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 6 de 7

4.1. Experiencia habilitante

No.	REQUISITO HABILITANTE	UT FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA UDEC
1	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p>	NO CUMPLE con el requisito, puesto que al realizar la sumatoria de los contratos que se pretenden acreditar como experiencia habilitante, no se alcanza el mínimo requerido del setenta y cinco por ciento (75%).

Esto debido a que algunas de las certificaciones y actas de liquidación allegadas no cumplen con los requisitos para ser tenidas en cuenta.

Observación 9

De acuerdo con lo dispuesto en los términos de la Invitación, se establece que el proponente deberá aportar junto con su propuesta una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que se manifieste que: Se compromete a entregar una certificación del cableado estructurado por parte del fabricante, que garantice un período mínimo de 25 años. Esta certificación se proporcionará una vez que la estructuración del cableado haya sido completada y revisada por la supervisión correspondiente. El requisito técnico habilitante indica:

7	<p>CARTA DE COMPROMISO CERTIFICACION CABLEADO ESTRUCTURADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se compromete a entregar una certificación del cableado estructurado por parte del fabricante, que garantice un período mínimo de 25 años. Esta certificación se proporcionará una vez que la estructuración del cableado haya sido completada y revisada por la supervisión correspondiente.
---	--

Al revisar el contenido de la propuesta de la UT Fortalecimiento Infraestructura UDEC se evidencia que no presentó dicha carta de compromiso de cableado estructurado, lo que constituye un incumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, por lo que se

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 7 de 7

solicita comedidamente se declare NO habilitado técnicamente al proponente.

Del mismo modo, se hace aplicable la causal de rechazo número 14 cuando el proponente no aclara ni responda los requerimientos frente a los requisitos técnicos, pero como esta oportunidad ya venció, hay lugar también al rechazo de la oferta, por lo que se solicita a la entidad proceder en ese sentido. Recordemos que cualquier subsanación de las fichas técnicas implica una mejora de oferta.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca agradece sus observaciones, y de acuerdo a la evaluación técnica habilitante en el folio No. 20, publicada en la página web <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, el día 09 de diciembre donde se indica que: **"NO CUMPLE ya que no allegaron carta de compromiso de certificación del cableado estructurado"**, tal como se evidencia a continuación:

No.	REQUISITO HABILITANTE	UT FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA UDEC	UT UDEC 2024	UNIÓN TEMPORAL UT UDEC 2024	MERCANET
1	FICHAS TECNICAS El proponente deberá aportar junto con su propuesta las Fichas técnicas equipos ofertados para el presente proceso como lo es Access point indoor, acces point outdoor, racks, Transiver y switches. Nota 1: En caso de no presentar las fichas técnicas o presentar las fichas técnicas diferentes a lo establecido en las especificaciones técnicas, la oferta será RECHAZADA .	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE, ya que no allega ficha técnica de Switch de distribución.	NO CUMPLE, las características técnicas del equipo ofertado en el ítem 41.42 y 44, no cuentan con lo solicitado, específicamente con Power supplies: Fixed power supply (950W) Up to 740W of Class 4 PoE Power.	CUMPLE con el requisito.
2	CARTA DE COMPROMISO DE CERTIFICACION CABLEADO ESTRUCTURADO: El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste que:	NO CUMPLE, ya que no allegaron carta de compromiso de certificación del cableado estructurado.	NO CUMPLE, ya que no allegaron carta de compromiso de certificación del cableado estructurado.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por

 HURTADO MESA
 ANA LUCIA
 Fecha: 2024.12.16 12:16:11 -0500
ANA LUCIA HURTADO MESA
 Directora de Sistemas y Tecnología
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Jeniffer Castillo Fernández
 Área de Servicios Tecnológicos

15-30.7

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*